



Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR

ANUNCIO

Don Raúl Castilla Gutiérrez, Alcalde-Presidente,

HAGO SABER.- Que con fecha 10 de Abril de 2.026, se emite Resolución nº 336/2026 por parte de la Delegada de Administración Pública, Hacienda y Seguridad en uso de las atribuciones conferidas por esta Alcaldía (Decreto 138/2026, de 18 de febrero), en la que se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria para cubrir por concurso-oposición, por promoción interna, una plaza de la categoría de Oficial de la Policía Local vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, **como sigue:**

Por Resolución de Alcaldía nº 890-2025 de 6 de Agosto de 2025, se aprobaron las Bases y convocatoria por la que habrá de regirse la cobertura de una plaza vacante de la categoría de Oficial de la Policía Local por promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición, del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.

Las Bases y la Convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 152, de 8 de agosto de 2025, en el boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 170, de 4 de Septiembre de 2025, y en el Boletín Oficial del Estado número 229, de 23 de septiembre de 2025.

De conformidad con la Base Quinta 4.1 se concedió un plazo para la presentación de solicitudes de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Expirado el plazo establecido en la convocatoria para la presentación de solicitudes, y según se dispone en la Quinta 5.1, se dictó Resolución de Alcaldía nº 1378/2025, de 11 de noviembre, declarando la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, la cual fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 220 de fecha 14 de noviembre de 2025, Tablón de Edictos de la Corporación, y en su Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (<https://sedesanlucarlamayor.dipusevilla.es>), a los efectos de que en el plazo de diez días hábiles para su subsanación.

En consecuencia y visto cuanto antecede, y en uso de las facultades que le confiere a la Alcaldía el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, y en base a la Delegación de competencias en esta Concejalía Delegada del Área de Administración Pública, Hacienda y Seguridad efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº 138/2026, de fecha de 18 de febrero de 2026.tengo a bien dictar la siguiente **RESOLUCIÓN:**

PRIMERO: No presentadas alegaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos se resuelve aprobar la lista definitiva de personas admitidas para participar en la convocatoria para cubrir por concurso-oposición, por promoción interna, una plaza de la categoría de Oficial de la Policía Local vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, con las personas que se citan:

LISTADO DEFINITIVO DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS (por orden alfabético)

Código Seguro de Verificación	IV7R7SI7LF7536V36BMSIHZTCU	Fecha	12/04/2026 09:12:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7R7SI7LF7536V36BMSIHZTCU	Página	1/3





Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

Núm.	D.N.I.	Apellidos y Nombre
01	***9372**	Fernández García, Francisco
02	***2651**	Rodríguez Romero, David

SEGUNDO: Aprobar la composición del Tribunal Calificador que es el siguiente:

Presidente:

Titular: D. Miguel Checa Marfil, Inspector Policía Local del Ayto. Sevilla.
Suplente: D. Raúl Cordero Cera, Oficial Policía Local del Ayto. Palma del Condado.

Secretario:

Titular: D^a. Carmen M.^a Luque Rodríguez, Técnico de Gestión Recursos Humanos del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.
Suplente: D. Francisco Javier Cruz Correa, Subinspector de la Policía Local de Ayto. Gibraleón.

Vocales Titulares:

D. José Manuel Hiruelo Domínguez, Subinspector del Ayto. Málaga.
D. José Luis Ramos Mantero, Subinspector del Ayto. Gines.
D. Fo. Javier Caraballo Matito, Oficial de Policía Local del Ayto. Gines.
D. José Antonio Palma Pérez, Subinspector de Policía Local del Ayto. Utrera.

Vocales Suplentes:

D. David Jiménez Sutil, Subinspector de Alcalá de Guadaíra.
D^a. Sara Fernández Grajea, Oficial de la Policía Local de Osuna.
D. David Rosendo Andrés, Oficial-Jefe de Policía Local de Ayto. Villaverde del Río.
D^a. Carmen Silva Silva, Técnico Administración General del Ayto. Gines.

TERCERO: El Tribunal Calificador, a fin de proceder a la elaboración de los ejercicios, deberá constituirse y desarrollar su actividad a partir de la notificación de la presente resolución.

CUARTO: La fecha de celebración de los ejercicios será el próximo día **28 de Abril de 2026** en el **Centro de Formación "Las Majarocas", Sanlúcar la Mayor**. La hora de inicio será las **16:00 horas**.

QUINTO: La presente resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su sede electrónica, a los efectos de difusión y conocimiento de personas interesadas.

Indicar a las personas interesadas que contra esta Resolución cabrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el

Código Seguro de Verificación	IV7R7SI7LF7536V36BMSIHZTCU	Fecha	12/04/2026 09:12:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7R7SI7LF7536V36BMSIHZTCU	Página	2/3





Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor

contencioso-administrativo hasta que aquél sea resultado expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de que puede ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Sanlúcar la Mayor, a

El Alcalde-Presidente
(fecha y firma digital)

Código Seguro de Verificación	IV7R7SI7LF7536V36BMSIHZTCU	Fecha	12/04/2026 09:12:43
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAUL CASTILLA GUTIERREZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7R7SI7LF7536V36BMSIHZTCU	Página	3/3

